Sesión 13.-

Día 22 de marzo de 1916.-

En Buenos Aires a los veintidos días del mes de marzo del año mil novecientos diez y seis, siendo las cuatro y cuarenta y cinco p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Nombrar,

—Maestras de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:

	C. E.	Nombre y apellido	Esc. N.	Observaciones
3004	5°	Luisa Gaibisso	8	Por aumento de inscripción

C.E.		Nombre y apellido	Esc. N.	Observaciones
3005	1º	Ramona Rodriguez	5	En reemplazo del Sr Jerónimo Dellanónica, que fué ascendido
		Amelia Dall'Orso	7	En reemplazo de la Srta Adela Badaracco, que pasó a otro puesto.
3151	13º	Elena de la Torre	9	En reemplazo de doña María T. Meyer, que pasó a otro puesto.-
3157	10º	María R. Magdalena	11	Por aumento de inscrip
3152	14º	Estefanía Olivera	1	Por creación de un nuevo grado.-
3105	13º	Concepción Catalá	8	Por aumento de inscrip.
		Evarista Armendariz	10	A contar desde la fecha en que el grado esté en condiciones de funcionar, por aumento de inscrip.
		María M. Aldasta	10	id id id id.
		Valentina Selva	11	En reemplazo de la Srta Matea Amatriain, que pasó a otro puesto.-
		Dominga Herrera	11	En reemplazo de la Srta Adela Zanotti que pasó a otro puesto
3104	4º	Rosa Capelli	5.	En reemplazo de doña María R. de Chiozza, que se jubiló.-
		Amelia E. Bregante	11	Por aumento de inscrip
3103	20º	Victoria Margalejo	9	En reemplazo de la Srta María Fresco, que falleció.-
		Paulina Mendola	9	Por creación de un nuevo grado.-
3018	12º	Rosa L. Chitoni	1	Por ampliación del edificio
		Angela E. Todazzi	16	En lugar de doña C. Mercabitetti, que pasó a otro puesto.-
		Juana P. Biglieri	12	En lugar de la Srta Ines G. Driard que pasó a otro puesto.-
		Teresa Valassina	1	Por ampliación del local.
		Alfredo L. Sosa	1	" " " "
3153	18º	Magdalena Noguera	20	Por creación de un nuevo grado y con cargo de presentar en la Estadística el certificado de buena salud reglamentario.

	C. E.	Nombre y apellido	Esc. N.º	Observaciones
3153	18º	María Farías Astudillo	20	Por creación de un nuevo grado.-
		Juan C. Lozano	20	" " " " "
		María L. Quenard	20	" " " " "
		Fernando Arguelles Benet	20	" " " " "
3003	19º	Sabandina E. B. Soldano	18	Reciente creación
		Amado E. Lamy	18	" "
		Leoncio Vizzoni	18	" "
		Juan A. Filardi	18	" "
		Agustín L. Gualdoni	18	" "
		Antonio M. Díaz	8	Por aumento de inscrip.
		Ida Farina	8	" " " "
3099	13º	Leonor Díaz de los Horas	1	" " " "
		Clotilde F. Arrieta	1	" " " "
		María Z. del C. Orellano	12	" " " "
		Julia Palumbo	12	" " " "

2º.- No tomar en consideración las ternas elevadas por el citado Distrito para el nombramiento de dos maestros con destino a la escuela n.º 4 de su dependencia, por falta de inscripción reglamentaria, pudiendo distribuirse entre los demás grados inferiores el primer grado, para el que solicita uno de los nombramientos.

13.341 D/915. Autorizar a los Consejos Escolares que a continuación se mencionan a contribuir con sus fondos de matrículas y con las sumas que se expre-

san, a la subscripción pro-monumento a Sarmiento en Boston:

Consejo Escolar	1°	$200.00
" "	4°	" 50.00
" "	7°	" 25.00
" "	11°	" 100.00
" "	12°	" 20.00
" "	19°	" 40.00

12.487 19° 1°. No hacer lugar al goce de medio sueldo que solicita la maestra de la escuela n.° 7 del Consejo Escolar 19° señorita Laura Pizarro, por el tiempo de la licencia acordada sin él, por no existir mérito suficiente para considerar como de excepción este caso, dada su corta actuación en el magisterio (2 años y 10 meses) en la que ha disfrutado de 90 días de licencia con goce de sueldo

2° Manifestar a la citada maestra que todos sus pedidos y comunicaciones a este Consejo, debe dirigirlos invariablemente por intermedio de la autoridad escolar inmediata superior.-

Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia, con fecha 17 del actual, en el expediente 12.153 I/915, que

dice así:

12.153 I/915. 1°.- Modificar la imputación dada por resolución de 18 de febrero p.pdo al importe a que ascendería las adjuntas cuentas de afirmado, en la siguiente forma:

Anexo E. inciso 16 - item 111 - partida 1 de Presupuesto de 1909 $ 2.640.09 c/s
Anexo E - inciso 12 - item 12 - partida 27 del Presupuesto de 1915. $ - 24.688.24 m/n. Total 27.328.33 m/n.

2°.- Aprobar la forma de pago adoptada por el Tesorero de la Repartición don Maximiliano Serrey, para la cancelación de la deuda pendiente con la Municipalidad de la Capital por afirmado del frente de las propiedades del H. Consejo, que a continuación se indica: Triunvirato entre Nahuel Huapi y Mar Chiquita; Suarez entre Arcamendia y Coronel Rico; Independencia entre Chacabuco y Piedras; Bolivar entre San Juan y Cochabamba y Constitución entre Pozos y Entre-Rios.-

3°.- Páguese por Dirección Administrativa y con la imputación arriba indicada a fa-

vor del Tesorero de la Repartición, don Maximiliano Serrey, la suma veintisiete mil trescientos veintiocho pesos con treinta y tres centavos m/n, como reintegro de lo abonado por el concepto a que se refiere el artículo 2° de esta resolución.—

11.894 I/915. Aprobar el apercibimiento del maestro de la escuela n.° 5 del Consejo Escolar 12°, don Luis Montenegro Paiva resuelto por el citado Consejo, por haber aplicado castigos corporales a un alumno con la advertencia de que será declarado cesante a la primera repetición de esa falta.—

3001 17° Conceder licencia desde el 1° de marzo hasta el 1° de septiembre próximo solamente 45 días con goce de sueldo de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la resolución de 22 de febrero de 1913, a la maestra de la escuela 6 del Consejo Escolar 17°, señorita Teresa G. Tinuales; debiendo ser examinada previamente por la Inspección Médica antes de reanudar sus tareas.—

3002 10° Conceder licencia desde el 1°

del actual y hasta el 1º de septiembre próximo, 45 días con goce de sueldo o sea 54 horas con sueldo, a la profesora de dibujo con una cátedra de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 10º, señorita Elena Ruiz.-

Conceder licencia desde el 16 del actual hasta el 16 de septiembre próximo, sin goce de sueldo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la resolución de 22 de febrero de 1913 al vice-director de la escuela nº 7 del Consejo Escolar 9º, señor Viriato Tornador, designándose para reemplazarlo a la maestra más antigua de la misma escuela, señorita Ofelia D'Agnillo.-

2634 11º.- 1º.- Dejar sin efecto el nombramiento extendido por error, con fecha 15 del corriente, a favor de don Armando Ugarteche, como maestro de tercera categoría para la escuela nº 9 del Consejo Escolar 11º, en reemplazo del señor José F. Grosso.-

2º.- Pasar este expediente, a la Asesoría Letrada, para que se expida con respecto a los términos de la nota-renuncia del

maestro señor José F. Grosso.—

2080 7° Aprobar el presupuesto de gastos, para el corriente año formulado por el Consejo Escolar 7°, y a pagarse con fondos de matrículas.—

306 20° Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio fiscal de la escuela n° 4 del Consejo Escolar 20° (Vieytes n° 1469) que importa setecientos cinco pesos con cuarenta y ocho centavos m/n; debiendo licitarse privadamente, entre las casas del ramo, las obras en cuestión.—

3865 9/914. Líbrese orden de pago, a favor de los señores Luoni hnos, por la suma de diez mil ochenta y dos pesos con ochenta y ocho centavos m/n, de conformidad con la siguiente liquidación: Contrato celebrado con los señores Luoni hnos, por la suma de diez mil ochenta y dos pesos con ochenta y ocho centavos m/n, para la ampliación de los w. w. c. c. mingitorios de la escuela Monteagudo aprobado por resolución de agosto 6

de 1915 expediente 3865 - 9/914.
Importe total de las obras ejecutadas según el adjunto certificado de recepción provisoria . . . . $ 11.203.20.
Menos el 10% que se retiene en garantía $ 1.120.32
Importe líquido a pagar $ 10.082.88.
Son diez mil ochenta ochenta y dos pesos con ochenta y ocho centavos m/n; que se debe mandar pagar con imputación al Anexo E. inciso 12 - ítem 12 partida 27 del Presupuesto General de 1915. -

24 15: 1º. - Autorizar a gastar hasta la suma de cuatrocientos tres pesos con veinticuatro centavos m/n para efectuar de conformidad a las propuestas más bajas de las presentadas en la licitación privada a que se refiere el acta de fs 7 de este expediente, las reparaciones e instalaciones de alumbrado eléctrico necesarias en el edificio fiscal ocupado por la escuela nº 2 del Distrito 15º (calle Cuba 2051). -

2º. - La imputación de dicho gasto se hará al Anexo E. Inciso 12 - Item 12 - Partida 27 del Presupuesto Vigente. -

Sección Provincias

3284 S. Aceptar la renuncia del cargo de Visitador de escuelas nacionales, presentada por don Federico Narvaez.—

696 S Pasar este expediente a la Inspección General de Provincias y Estadística, para que amplíen sus informes.—

11.931 C/913. Autorizar el gasto hasta la suma de un mil seiscientos cincuenta y tres pesos con cincuenta y ocho centavos m/n, para practicar, en la forma que indican la Dirección de Arquitectura y la Dirección Administrativa, la reparación y ampliación necesaria en el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela nacional N° 98 de Tincún (Córdoba).—

1149 E. Declarar acogida a los beneficios de la Ley N° 2737, por el corriente año, a la provincia de Entre-Rios, que ha llenado los requisitos exigidos para tal efecto.—

14.515 B/915. No hacer lugar a la declaratoria de disponibilidad en favor del director señor Fernando Tobares aconsejada por la

Inspección General de Provincias.–

2562 S Habiendo aceptado el H. Consejo la renuncia que presentara el Visitador de escuelas nacionales don Federico Narvaez,

—Mandar archivar este expediente por el que se dá cuenta de un incidente producido en la Inspección de Santa-Fé, entre el Inspector y los Visitadores señores Narvaez, Silva y el Secretario de la misma, señor J. Cásares Pastrana.–

6717 S/915 Mantener hasta nueva orden a los seis Inspectores Viajeros de la Ley 4874, declarados cesantes por resolución de 31 de marzo de 1915 y dejados subsistentes por el artículo 1° de la resolución de 18 de agosto del año p. pdo, debiendo imputarse sus sueldos a la partida existente en el Presupuesto para pago del personal técnico.–

16.434 B/914 No existiendo en el Presupuesto cargos de director de escuelas de la Ley n° 4874, con mayor sueldo del que goza la recurrente,

—No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por

la maestra directora de la escuela n.º 48 de la provincia de Buenos Aires, señorita Virginia Broggi.-

2189 C. Aceptar las renuncias adjuntas por el señor Juan L. Federick y señora Juana C. de Federick, maestro director y ayudante, respectivamente, de la escuela n.º 11 San Salvador de la provincia de Entre-Ríos; y trasladar en su reemplazo, conservando sus actuales sueldos y categorías, al señor Félix Terzano y señora Sara S. de Terzano que prestan servicios en la actualidad en la escuela n.º 1 de la misma provincia.-

13.526 S/915. Aprobar el contrato de locación ad-referendum, celebrado entre el Inspector Seccional respectivo y don Jerónimo Palacios, por casa-propiedad de este último, destinada a la escuela nacional n.º 64 Puente Colastiné (San Jerónimo), provincia de Santa-Fé, mediante el alquiler mensual de veinticinco pesos m/n y por el término de un año, a contar del 1.º de abril de 1915; debiendo

la Inspección General de Provincias, exigir de dichos propietarios el papel sellado correspondiente.-

El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse en la forma indicada por la Dirección Administrativa.-

889 L/915. 1°.- Librar orden de pago por la suma de ochenta y ocho mil setecientos setenta y seis pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, a la orden conjunta del Consejo General de Educación de la provincia de La Rioja y del Inspector Nacional de la misma, don Eloy Moreno, importe que se le acuerda en concepto de anticipo extraordinario por el 3°, 4° y 5° bimestres de la subvención nacional de 1915, a razón de veintinueve mil quinientos noventa y dos pesos con catorce centavos moneda nacional por bimestre, debiendo imputarse este pago al Anexo E. Inciso 12- Item 14- Partida 9 del Presupuesto General de 1915.-

2°.- Recomendar a las autoridades escolares respec-

tivas el inmediato envío de la
rendición de cuentas correspondientes a los pagos que se
efectuarán con la cantidad
acordada por el artículo 1º.-

1740 I 1º.- Nombrar maestra directora de la escuela nº 51 Colonia
Mabragaña de la provincia de
Entre-Rios, a la maestra normal
señora Teresa María Scarioni de Rigoli, con sueldo de ciento ochenta pesos m/n mensuales, imputación al Inciso 12 Item
13 - Partida 2 del Presupuesto
Vigente, antigüedad de la fecha en que se le dé posesión
del puesto y en reemplazo de
doña Rafaela Langlade, que ha
sido trasladada.-

2º.- Dejar sin efecto el nombramiento de la señora Teresa María Scarioni de Rigole, de maestra de grado de la escuela nacional nº 90 de la provincia de Santa-Fé, recaído en expediente 6616.
I/915, por no haberse presentado a desempeñar el cargo.-

2807 S. Nombrar, con antigüedad
de la fecha en que se les dé
posesión del puesto, para las
escuelas nacionales que se indican de la provincia de San-

ta-Fé, a los siguientes candidatos:

Maestra auxiliar de la escuela n.° 55 Ledueña, con sueldo de ~~cincuenta~~ ciento cincuenta pesos mensuales e imputación al Inciso 12- Item 13-Partida 4 del Presupuesto, a la maestra normal, señora Saturnina T. de Cuzcueta, en reemplazo de la señorita Margarita Acosta, cuyo nombramiento queda sin efecto por haber sido nombrada en las escuelas de la Capital Federal.-

Maestro auxiliar de la escuela n.° 61 Nelson, con sueldo de ciento cincuenta pesos mensuales e imputación al inciso 12 item 13- partida 4 del Presupuesto, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906, al señor Eduardo Quinteros, sin título, en reemplazo de la señorita Estela del Rey, cuyo nombramiento quedó sin efecto.-

Maestro director de la escuela n.° 98 La Brava, con sueldo de ciento sesenta pesos mensuales e imputación al Inciso 12- Item 13 Partida 3 del Presupuesto, en las condiciones del Acuerdo

de 18 de octubre de 1906, al señor Antonio Schmidt, sin título, en reemplazo del señor Blas Fecsd Talvo, cuyo traslado a otra escuela está propuesto.-

464 E. 1°.- Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al autorizar al Inspector Seccional respectivo para dar posesión del puesto de director de la escuela ambulante B de la provincia de Catamarca, al señor Noé Bustamante, maestro normal argentino, en carácter de suplente y de acuerdo con la autorización conferida por el H. Consejo, en reemplazo del señor Néstor Oviedo Rivas, que ha solicitado traslado a la escuela n.° 23, de la misma provincia, por razones de salud.-

2°.- Trasladar a la escuela n.° 23 Santa Rosa (vacante) de la provincia de Catamarca con sueldo de ciento ochenta pesos mensuales y conservando su categoría de director, al señor Néstor Oviedo Rivas, actualmente en la escuela ambulante B de la misma provincia.-

3°.– Nombrar director de la escuela ambulante B, con sueldo de ciento ochenta pesos mensuales, al señor Noé Bustamante, maestro normal, argentino, y reconocerle los servicios prestados desde la fecha en que se le dió posesión del puesto, hasta la de su nombramiento.–

Sección Territorios.–

670 – N. Liquidar a favor del Inspector Seccional de Territorios don Estanislao Flores, la suma de quinientos pesos m/n, importe que se le acuerda, con cargo de rendir cuenta, para el pago del material escolar remitido recientemente a su consignación, debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 12 - Item 12 - Partida 12 del Presupuesto General vigente.–

999 P. 1°.– Aceptar y agradecer la donación de una hectárea y media de terreno sita en Chacras de Victorica (Pampa) hecha, a favor de este Consejo, con destino a edificación escolar, por la señora Isaura P. de Bazán.–

2°.– Pasar las presentes actua–

ciones a la Inspección General de Territorios para que a su vez las remita al Inspector Seccional respectivo, quien, haciendo uso del poder que al efecto se le tiene conferido, acepte y firme la escritura correspondiente en la que, por consiguiente se tendrá cuidado de no estipular plazo para la edificación.-

5537 R/915. 1°.- Intimar al propietario de la casa-escuela n°23 de San Antonio Oeste (Rio Negro), señor Kurt Frese el cumplimiento del artículo 2° del contrato de locación que tiene subscripto con este Consejo, debiendo en consecuencia ejecutar los arreglos a que se refiere el director de dicha escuela en el primer y tercer término de su informe de fs 13, no así en lo que se refiere al segundo término, por cuánto la rotura de vidrios y cerraduras no obedece al uso y goce natural de la casa, sino a descuido del mismo director.-

2°.- Dar al propietario aludido, un mes de plazo, a contar desde el día de su notificación, para que haga efec-

tuar tales reparaciones y notificarle que en caso negativo, este Consejo las mandará ejecutar a cuenta de alquileres.–

Y 3º– Pasar este expediente a Dirección Administrativa y Asesor Letrado para que se expida nuevamente sobre el reclamo de alquileres formulado por el propietario señor Frese.–

Sección Varios.–

5681-M/915. Dejar sin efecto la resolución dictada en diciembre 10 p.pdo, que obra a fs 67, en lo referente a la exigencia de don Juan Ganduglia Moreno deba comprobar ante el H. Consejo su separación real de la escuela particular denominada "Academia Ganduglia".

14.788-C/915. –No hacer lugar al reclamo que interpone en este expediente don Justino Caranzo, contra la dirección de la escuela superior de niños nº 4 del Consejo Escolar 3º, con motivo de la desaprobación de su hija María Celia.

Lo testado a fojas cuarenta y tres renglón quinto.– No Vale.–

—No habiendo más asuntos

que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y cincuenta p. m.

Sesión 14.

Día 24 de marzo de 1916.

En Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos diez y seis, siendo las cuatro y treinta p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Pedro F. Agote, y Manuel Peña, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor